

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

*Acuerdo de 30 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud de concesión de ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre en el término municipal de Rota, provincia de Cádiz. (PP. 1156/2025).*

Acuerdo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Rota, en relación a la concesión de ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre, para «Instalación de terraza asociada a establecimiento hostelero en el Paseo Marítimo Rompidillo, t.m. de Rota», en el término municipal de Rota.

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D A

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: CNC02/24/CA/0020.

Con la denominación: «Instalación de terraza asociada a establecimiento hostelero en el Paseo Marítimo Rompidillo, t.m. de Rota».

Promovido por: Ayuntamiento de Rota.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos, que se exponen al público:

- «Proyecto básico para reforma de local para bar-restaurante con música».
- «Estudio básico de dinámica litoral y de los efectos del cambio climático para instalación de expendedora de comidas y bebidas atolón (Rota, Cádiz)».

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se pueda realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente y Economía Azul, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

00321425

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 30 de mayo de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.